

POLÍTICAS DE DESARROLLO REGIONAL EN LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN: LOS CASOS DEL TEQUILA EN MÉXICO Y EL VINO EN ESPAÑA

*Yuritz Paola Enríquez Caballero*¹

RESUMEN

La investigación pretende explicar que los instrumentos de política de desarrollo regional pueden ofrecer a los actores locales medios específicos (como protección en el mercado internacional y al medio ambiente) para favorecer los procesos de la cadena productiva de la Denominación de Origen de tequila en México. Como base, observando el caso de España, en donde las políticas de desarrollo regional han procurado y apoyado a los actores locales para mejorar sus productos con Denominación de Origen, propiciando el crecimiento económico así como bienestar social, cultural y ambiental no sólo de la región sino a nivel nacional. La hipótesis es que tomando el caso de las políticas de desarrollo regional que fomentan la producción del vino Rioja en España, la cual posee una Denominación de Origen Calificada (DOCa); las políticas de desarrollo regional en México no son eficientes para impulsar el crecimiento de una región en la cual hay presencia de una Denominación de Origen como es el caso del Tequila. En este sentido los objetivos planteados en el presente avance son: i) mencionar brevemente los fundamentos teóricos para dicha investigación, ii) presentar las características y las condiciones de las industrias del Vino y el Tequila así como sus Denominaciones de Origen respectivamente, y iii) analizar las políticas de desarrollo regional de España y México, con la finalidad de realizar posteriormente una evaluación de dichas políticas.

PALABRAS CLAVE

Desigualdad Regional, Políticas de Desarrollo Regional, Denominación de Origen

¹ Licenciatura en Economía Regional y Urbana, Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) Facultad de Estudios Superiores Acatlán, pafec_2633@hotmail.com

ALGUNOS FUNDAMENTOS TEÓRICOS PARA LAS POLÍTICAS DE DESARROLLO REGIONAL Y LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN

Existe un estrecho vínculo entre las políticas de desarrollo regional, la globalización y la Denominación de Origen. Como consecuencia de los procesos de globalización que llevaron a cambios sobre las políticas de desarrollo regional, así como los problemas del medio ambiente y el cambio de un proceso productivo agrícola al proceso industrial y de servicios que provocaron fuertes crisis y desorden, surgen alternativas como las Denominaciones de Origen que en el caso de España, representan un modelo relativamente exitoso; sin embargo México no presenta los mismos resultados, debido a su débil plan de políticas de desarrollo regional.

Con la globalización se presentó un cambio en la economía mundial (economías más abiertas), en este proceso las Denominaciones de Origen necesitaron salvaguardarse con una protección adecuada y eficiente en el comercio internacional; en este sentido, es necesario tener como base, una protección en el marco nacional que impulse el producto y le de respaldo para ingresar al mercado internacional competitivo como producto especial. Dicha protección necesita el reconocimiento por parte de las autoridades institucionales, no obstante hoy en día no se ha visto el interés por las autoridades en promover estos productos que hacen parte del patrimonio nacional; pareciera creerse que la protección adecuada podría darse a los industriales, comerciantes y productores a través de figuras como las cooperativas o las marcas de certificación, como es el caso del Café de Colombia; en donde ni el gobierno, ni sus productores han descubierto el valor económico, social y cultural implícito en la Protección de las Denominaciones de Origen (Quintero, 2004).

Sin embargo, “en México existen muchas incongruencias sobre el papel que tienen las políticas de desarrollo regional en pro del bienestar social, económico y ambiental; en los últimos años en el país se ha dado un privilegio hacia un grupo de población que posee ingresos muy altos,

dejando desprotegida la población con menores ingresos” (Calva, 2007:11). Basta con destacar que desde décadas anteriores se ha observado desigualdad entre localidades, ciudades y regiones. En este sentido, Asuad (2001) señala que resulta primordial analizar el comportamiento de las economías regionales, así como impulsar su desarrollo con la finalidad de reducir las desigualdades sociales. Los pocos estudios regionales buscan desarrollar esta temática con una orientación económica, aunque existen muchas restricciones tales como la falta de información y de conocimientos aplicados.

Las Denominaciones de Origen llevan implícita una función económica y social de contribuir al desarrollo de la industria regional, de su patrimonio cultural y del bienestar general de la población de la zona geográfica comprendida por dicha denominación (Quintero, 2004). En este sentido, surge la necesidad de impulsar el desarrollo de las Denominaciones de Origen en potencia por medio de un reconocimiento y protección.

Bajo este enfoque, resulta interesante, analizar la importancia de proteger las Denominaciones de Origen por medio de políticas de desarrollo regional planificadas encausadas a regular adecuadamente sus cadenas productivas, ya que juegan un papel importante para la economía y el desarrollo social y sustentable de las regiones de cada país. Con el fenómeno de la globalización se requiere que las Denominaciones de Origen sean aseguradas y protegidas eficientemente en el comercio internacional, pues de no ser así podrían caer en actos de imitación, falsificación o de competencia desleal, tal como le sucedió al Tequila en los últimos años.

En esta investigación la Política Regional se define “como el conjunto de medidas destinadas a reducir los desequilibrios interregionales, y a fomentar el crecimiento de las regiones menos desarrolladas, con el fin de asegurar la mayor cohesión social y territorial en el país”

(Alburquerque, 2013:4). Además, cabe destacar que, algunos países que encabezan la economía mundial buscan unir su poderío con naciones de las cuales pueden sustraer ciertas ventajas que les permitan prolongar su dominio, a pesar de que esto resulte una serie contracción en el desarrollo de las economías que participaban como la contraparte de esta dinámica (Rózga, 2004).

1 CASO DE ESTUDIO DE ESPAÑA: EL VINO “LA RIOJA”

1.1 LAS POLÍTICAS DE DESARROLLO REGIONAL EN ESPAÑA

Aunque España es un país con desequilibrios regionales, la trayectoria de la política regional española no ha evolucionado de una forma continua siguiendo un desarrollo paralelo al de la Unión Europea, es decir, en España se puede señalar un antes y un después de la integración a la Unión Europea en 1986. En las últimas décadas, las desigualdades entre las regiones españolas, la difícil evolución de la agricultura, los efectos derivados de la crisis económica tanto a nivel sectorial como territorial han dado lugar a un conjunto de políticas de desarrollo regional dirigidas a atenuar el mal panorama económico y social que se presentaba en España.

Sin embargo, Benavides (1991) menciona que las políticas de desarrollo regional no son nuevas, ya que existen tres circunstancias que han dirigido su actuación desde su surgimiento (década de los años sesenta) hasta la actualidad: (i) las disparidades regionales en el crecimiento económico, (ii) la concentración económica y demográfica, y (iii) la desigualdad urbano-rural. Además, “un rápido repaso al desarrollo de esta política nos permite observar que sus objetivos han ido variando a lo largo del tiempo, adaptándose a las circunstancias socio-económicas de cada momento y, con ellos, los instrumentos utilizados” (Benavides, 1991:10).

En este sentido, Cuadrado (2009) presenta diversos estudios que muestran la evolución de las políticas de desarrollo regional desde los años setenta hasta 2008. Dichos trabajos describen

las políticas centrándose en el análisis de los efectos y las tendencias que se observan en España en la convergencia regional, los factores que explican el crecimiento regional, la evolución de la productividad y los cambios estructurales, el impacto de las infraestructuras, el papel desempeñado por el capital humano, las desigualdades y el bienestar, o el problema de la competitividad de las regiones.

En España, existen dos momentos primordiales que marcaron el punto de inflexión sobre las políticas de desarrollo regional: i) en 1978 la aprobación de la nueva Constitución Española que significó un cambio muy importante en la distribución de la estructura de gobierno en España (un cambio que abrió un gran proceso de desconcentración administrativa, política y financiera), y ii) en 1986 la adhesión de España a la Unión Europea, que además de contribuir en gran medida a la expansión de la economía española, da a entender que el país podría beneficiarse del principio de las ayudas de la política regional comunitaria. Estos acontecimientos implican cambios en las políticas de desarrollo regional de la forma en que se hacen y se aplican en España (Cuadrado, 2009).

También Cuadrado (2009) expresa que el primer cambio se produjo debido a que la política podría tener a su disposición una gran cantidad de recursos que no existían antes, especialmente como resultado de la promoción de la política regional desde 1988. Durante el período de programación de 1994-1999, España comenzó a recibir el nuevo Fondo de Cohesión, que fue creado en Maastricht para los países que se suponía iban a estar en una situación peor para ganar la entrada en la Unión Europea y que podría ser más afectada por el compromiso de aceptar una política monetaria común (euro como moneda única).

Posteriormente la existencia de las comunidades autónomas hizo posible su participación directa en la preparación de los programas presentados a Bruselas y que dan lugar a los

acuerdos correspondientes entre la Unión Europea, el Estado Español, y cada una de las comunidades autónomas, es decir, que las diferentes regiones que se benefician de la ayuda comunitaria toman parte también en las propuestas y, en gran medida, en las decisiones finales acerca de la política regional que se debe de aplicar.

El último cambio tiene que ver con la disciplina destinada a los diferentes niveles de la administración Española (central, regional y local) la necesidad de respetar y aplicar las normas y criterios de la Unión Europea en la aplicación de la política regional. Por un lado, el derecho comunitario ha provocado la necesidad de acciones para el medio-largo plazo, que no se han afectado por los cambios políticos en las autoridades nacionales o regionales. Por otra parte, ha sido necesario mejorar los sistemas de gestión de los recursos y establecer una evaluación ex ante de los resultados esperados, el nivel de ejecución durante el período de programación, y por último, los resultados alcanzados. Todo ello ha supuesto, sin duda alguna, los cambios cualitativos importantes que contribuyen positivamente a la modernización de los diferentes niveles de la administración española en las políticas de desarrollo regional (Cuadrado, 2009).

Es importante señalar que el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, fue la pieza central de la política regional de la Unión Europea, se estableció en 1975, pero no fue hasta 1986 cuando España fue admitida, que las diferencias regionales en los ingresos se convirtieron en un tema prioritario en la agenda de la comunidad. El Fondo Social Europeo había existido desde 1969, sin embargo, la política agrícola fue financiada por el Fondo de Garantía Agrícola Europea, cuya sección de orientación fue asimilado a los fondos estructurales durante la década de 1990.

El 24 de junio de 1988, el Consejo adoptó el primer reglamento que incorpora los fondos estructurales en el marco de la política de cohesión. Cuadrado (2009) concluye con que esta reforma introdujo principios fundamentales, como centrarse en las regiones más pobres y

atrasadas, la programación plurianual, la orientación estratégica de las inversiones y la participación de regional y local. Además, se acordaron cinco objetivos primordiales:

Objetivo 1: Promover el desarrollo y el ajuste estructural de las regiones menos desarrolladas

Objetivo 2: Conversión de las regiones gravemente afectadas por el declive industrial

Objetivo 3: La lucha contra el desempleo de larga duración

Objetivo 4: Facilitar la inserción profesional de los jóvenes

Objetivo 5: (a) Aceleración de la adaptación de las estructuras agrarias y (b) Promover el desarrollo de las zonas rurales.

Estos antecedentes sobre las políticas de desarrollo regional en España sirven como un panorama del país, en los siguientes apartados se abordaran las condiciones y características de la industria vinícola en España y finalmente nos centraremos en la Denominación de Origen Calificada del vino la Rioja, analizando si las políticas influyeron de manera positiva en el desarrollo de la región la Rioja, lo que a su vez beneficia de manera general a España.

1.2 LA INDUSTRIA VINÍCOLA EN ESPAÑA

El consumo de vino se concentra principalmente en Europa, donde se comercializa un 68.9% del vino producido a nivel mundial; en donde Francia, Italia y España constituyen los tres mercados más importantes. En América del Norte se comercializa el 10.6% de la producción mundial y E.U. constituye el mayor mercado de destino fuera de Europa (2000 toneladas por año), ligeramente por delante de Argentina (Bernetti, Casini y Marinelli, 2006). Al comparar las ventas de vino en estos dos puntos geográficos se observa cómo a partir de la segunda mitad de la década de 1990, el mercado europeo del vino se estancó mientras que el de América del Norte aumentó un 21% (Nomisma, 2003).

España es uno de los grandes productores mundiales de vino, en el Informe elaborado por el Observatorio Español del Mercado del Vino (OEMV, 2015:1) se menciona que “España es primero en el ranking por superficie plantada, primero por producción de vino superando a Italia y a Francia, además es primer exportador mundial en términos de volumen en el 2015, aunque tercero en términos de valor. Por su importancia en términos económicos, pero también sociales y medioambientales, así como por la importancia del vino como imagen del país en el exterior, el sector es de gran relevancia en España”.

Por lo tanto, el sector vinícola español es importante, tanto por el valor económico que genera, como por la población que ocupa y por el papel que desempeña en cuanto a la sustentabilidad. Según datos de la OIV (Organización Internacional de la Viña y del Vino), España contaba en el 2014 con 1,021 millones de hectáreas destinadas al cultivo de la vid donde el 97.4% estaba destinada a vinificación, un 2% a uva de mesa, un 0.3% a la elaboración de pasas y un 0.3 % restante a viveros. Actualmente, sigue siendo el país con mayor extensión de viñedo de la Unión Europea y del mundo; sin embargo, las estimaciones oficiales del MAGRAMA (Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente) apuntan a que esta superficie disminuyó en 2015 a 954.659 millones de hectáreas. En todo caso, dichas hectáreas representan casi el 30% de la superficie total de la Unión Europea (seguido por Francia con el 23%, e Italia con el 22%) y un 13.4% del total mundial. Su tradición elaboradora de vinos se remonta a la época de los romanos, aunque no ha sido hasta más recientemente cuando la exportación se ha convertido en un hecho masivo y generalizado en el sector.

España cuenta con 90 zonas de producción de vinos de calidad con Denominación de Origen Protegida (DOP), de ellas 69 son con Denominación de Origen, 2 con Denominación de Origen Calificada, y 7 son Vinos de Calidad con Indicación Geográfica, todas las producciones siguen el modelo europeo de producción, manteniendo un estricto control sobre la cantidad producida,

las prácticas enológicas, y la calidad de los vinos que se producen en cada zona. También existen 41 zonas con indicación geográfica protegida (IGP). Las primeras Denominaciones autorizadas se aprobaron en 1932, y se trata de Jerez-Xères-Sherry, Manzanilla de Sanlúcar de Barrameda, Málaga, Montilla-Moriles, Rioja, Tarragona, Priorato, Alella, Utiel Requena, Valencia, Alicante, Ribeiro, Cariñena, Penedés, Condado de Huelva, Valdepeñas, La Mancha, Navarra y Rueda.

Valenciano y Sánchez (2011) señalan que la Denominación de Origen de La Rioja ocupa el primer lugar en el ranking español, lo que le permite una mayor relevancia tanto nacional como internacional. También mencionan que los beneficios de la protección se hacen más notorios, la protección se puede esperar que sea cada vez más generalizada, hasta el punto de proponer ampliar en gran medida los productos a los que son aplicables. Y es que, el producto en sí, sus valores tangibles y materiales, han dejado de ser el argumento de venta exclusivo en la sociedad de consumo actual, que se deja convencer y seducir por aspectos más difíciles de cuantificar como la imagen, la marca o la pertenencia a una denominación de origen, por las características especiales asociadas a la calidad de los productos de una determinada zona.

1.3 LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN DEL VINO “LA RIOJA”

De acuerdo con la información disponible en la página electrónica del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Rioja, los vinos de Rioja están amparados por la Denominación de Origen más antigua de España. A finales del siglo XIX nace el Rioja moderno se dota de identidad propia el nombre de un producto vinculado a su origen, surge la preocupación de los viticultores y elaboradores riojanos por proteger tal identidad de los usurpadores y falsificadores, dicha inquietud concluye con el reconocimiento oficial en 1925 de la Denominación de Origen Rioja. Posteriormente, en 1991 los vinos de Rioja se ampararon por la primera Denominación de Origen Calificada (DOCa) de España. Su reglamento establece la

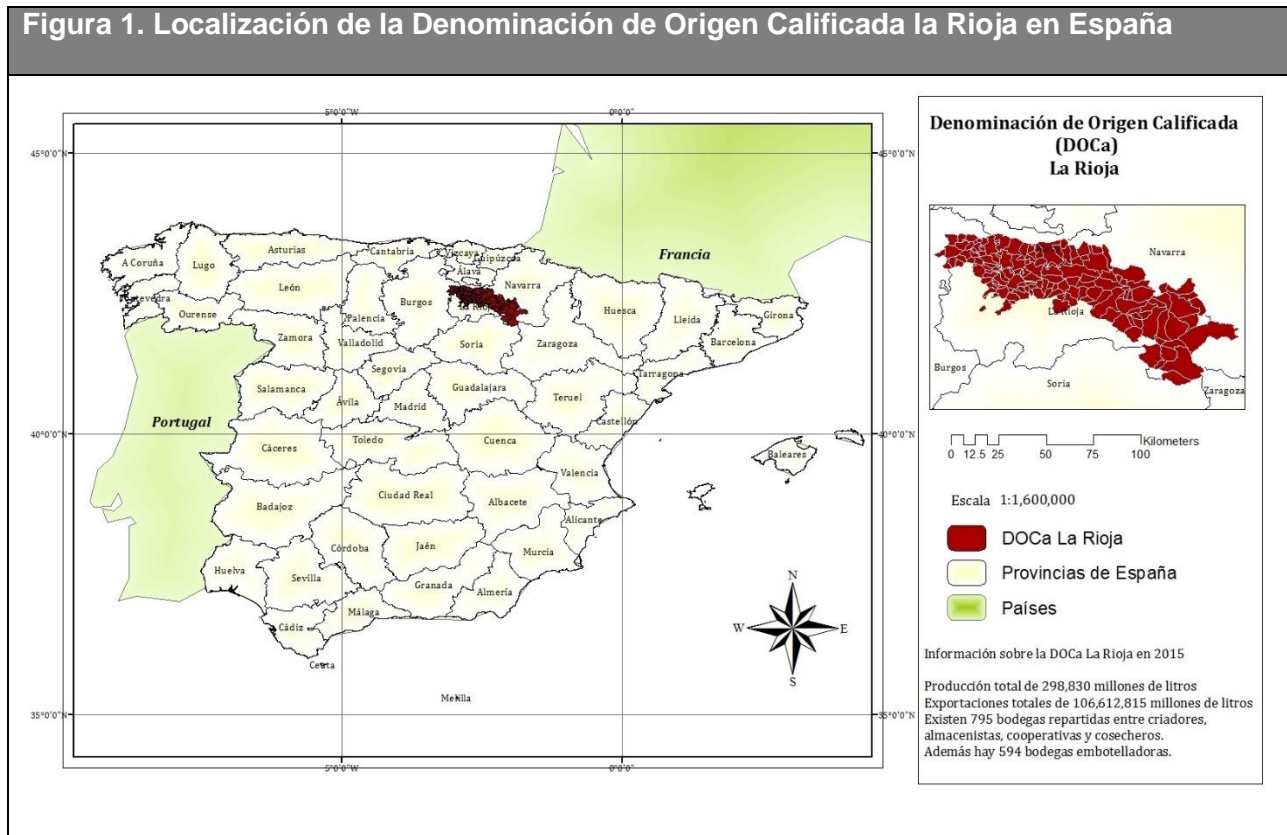
demarcación de la zona de producción, las variedades de uva que pueden ser cultivadas, los rendimientos máximos permitidos, las técnicas de elaboración y crianza, etc. El Consejo Regulador es la entidad de carácter público encargada de fomentar y controlar la calidad de los vinos amparados, promocionar su imagen y defender los intereses del sector, cuyos representantes integran el órgano de Gestión del Consejo.

Hoy Rioja es una de las Denominaciones de Origen que ofrece mayores garantías respecto a la calidad y autenticidad de sus vinos, y es una de las pocas que exige el embotellado en origen para toda su producción. Sin duda, la eficaz aplicación por parte del Consejo Regulador de una normativa de autocontrol mucho más rigurosa que la de otras zonas vinícolas ha sido capaz de transmitir seguridad y confianza a los consumidores y ha resultado determinante para alcanzar la posición de liderazgo que los vinos de Rioja ocupan en el mercado.

Por lo tanto, la Denominación de Origen Calificada (DOCa) de Rioja es una Denominación absolutamente diferente a la que existía con anterioridad. La percepción de que se ha producido un fuerte cambio en el vino Rioja es compartida por todos los agentes del sector y se sustenta en los cambios de sus principales magnitudes (superficie amparada, producción vinícola, precio de la uva, volumen de vino comercializado, facturación de las bodegas). De hecho, la evolución del vino Rioja ha sido común a todos los agentes económicos que intervienen en el proceso, como los productores de uva, elaboradores de vino, criadores, comercializadores, proveedores de bienes y servicios (Larreina y Gómez, 2005).

Esta región, que se extiende por 139 municipios del medio-alto valle del Ebro es una unidad geográfica y socioeconómica; sin embargo, debido a la situación político-administrativa de los territorios que la componen existen muy pocos estudios globales sobre la misma. La consideración de la región Rioja abarca los municipios que conforman la Denominación de

Origen Calificada Rioja (DOCa) pertenecientes a las Comunidades Autónomas de La Rioja y Álava y Navarra (Figura 1).



Fuente: Elaboración propia con información del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Rioja, 2015.

2 CASO DE ESTUDIO DE MÉXICO: EL TEQUILA

2.1 LAS POLÍTICAS DE DESARROLLO REGIONAL EN MÉXICO

Asuad, Quintana y Ramírez (2007) señalan que la política regional en México tiene sus comienzos con la reorientación de la política macroeconómica en la década de los ochenta; esta reorientación se dio por el ajuste estructural basado en la apertura comercial, la desregulación y privatización de la economía mexicana. Bajo este panorama, la política regional desestructuro los programas e instituciones a consecuencia de la crisis económica de 1982, así como de la adopción del modelo de desarrollo basado en el mercado externo y la inversión privada.

De esta manera, las políticas regionales están orientadas a “impulsar la competitividad del país, asegurar el desarrollo incluyente, promover el desarrollo económico regional y equilibrado, y crear las condiciones para un desarrollo sustentable a fin de consolidar el modelo de economía abierta orientada al exterior” (Asuad, Quintana y Ramírez, 2007:236). Las políticas de desarrollo regional buscan resolver los problemas de las desigualdades de regiones y grupos sociales, ya que esto no permite el desarrollo económico, social y sustentable de las regiones en el mediano y largo plazo.

En México no hay un vínculo entre las políticas sectoriales, regionales y urbanas, con ello se muestra la ineficiencia e ineficacia de las políticas sectoriales agregadas nacionalmente que no resultan compatibles con las políticas regionales y conlleva a desequilibrios espaciales que se manifiestan en aumentos de desigualdades, así como en la falta de una planeación que soporte con eficiencia la producción y a la vez que garantice su desarrollo en forma ordenada y sustentable. Los objetivos de las políticas a nivel nacional no son compatibles con los objetivos de las políticas de las regiones, estados o municipios. Esto provoca la ineficiencia y los desequilibrios en todos esos niveles, por lo tanto, el desarrollo y bienestar de las regiones, estados y municipios está sometido a los objetivos nacionales (Asuad, Quintana y Ramírez, 2007). Por su parte, Calva (2007) señala que el país ha puesto en práctica una política macroeconómica de estabilización y una primordial apertura comercial; sin embargo, ésta no ha producido un crecimiento económico suficiente que fortalezca al país. Tampoco ha logrado integrar a la planta productiva existente en el territorio mexicano desde el momento en que el paradigma neoliberal fue impuesto, ni mucho menos ha logrado sacar de los niveles de desigualdad y pobreza a la población mexicana, como el gobierno mexicano ha ofrecido y prometido a sus ciudadanos desde 1982.

En la mayoría de los estudios para México hay coincidencia en que el desarrollo regional en el país es de carácter distorsionado y que se carece de una política con enfoque territorial integral que se caracteriza por una falta de continuidad, lo cual limita la posibilidad de revertir los rezagos (Palacios, 1989; Garza et al., 1991; Bassols, 1992; Aguilar et al., 1996; Garza, 2003 y Delgadillo, 2004). Se considera en estos trabajos que las políticas de desarrollo regional han sido improvisadas y no están integradas como prioridad dentro de la política económica; también la estructura es limitada y atemporal ya que impide la consolidación de procesos regionales amplios, la creación de soportes para un desarrollo endógeno más competitivo así como la posibilidad de conexiones interregionales que lleven a un mayor incremento de beneficios. Estas políticas se mantienen hasta la fecha con la implantación del modelo de libre mercado de la década de los ochenta, han generado desequilibrios que aumentan conforme avanzan los procesos de globalización y con los rezagos de la crisis económica interna; además se han observado asimetrías territoriales lo cual pone en duda el futuro del desarrollo nacional más equilibrado.

En los últimos años la desigualdad de algunos sectores productivos del país ha influido en el crecimiento de los productos regionales; con el proceso de apertura comercial más intenso que se desarrolló de 1993 al 2002 por medio del TLCAN, se pretendía corregir todo tipo de asimetría y obtener ventajas para la economía mexicana que incluía las regiones; lamentablemente por las exigencias del mismo tratado que implicaban la competitividad y la incorporación de las innovaciones tecnológicas, el resultado fue que sólo las regiones de mayor desarrollo pudieron aprovechar las ventajas y así obtener mayores beneficios, pero al mismo tiempo se presentó un aumento en las asimetrías regionales.

Ello evidencia que los actores políticos en México no han fomentado la participación social de gran parte de los sectores sociales y económicos nacionales, con excepción de un pequeño

grupo de grandes empresarios industriales y financieros ligados con el capital externo y con altas esferas del poder público (Calva, 2007). El resto de los actores sociales, al no considerarse incluidos en los beneficios que las políticas ofrecen, prefieren seguir desarrollándose de manera interna o propia y que pueda generar los medios suficientes para su propio bienestar, sin depender del apoyo gubernamental, muy a pesar de que los efectos que producen sus respuestas a las políticas aplicadas deriven en una distorsión de la economía que está afectando de manera estructural a la economía, sociedad, política y cultura de nuestro país, que se refleja, entre otras cosas, en un gran auge de emigrantes mexicanos al exterior, en busca de mejores ingresos y en los elevados índices de informalidad en las diversas actividades económicas.

En conclusión, los problemas de desarrollo regional presentan problemas estructurales que no pueden ser resueltos sólo con la coordinación del gobierno federal sin una estrategia definida en forma deliberada. Dichos cambios no pueden revertirse en un periodo sexenal, dado que requieren de cambios en el mediano y largo plazos, que sin embargo deben iniciarse en el corto plazo. “La política regional ha sido cambiante, sin continuidad ni dirección deliberada y sin recursos humanos e información adecuada para su aplicación” (Asuad, Quintana y Ramírez, 2007:244).

2.2 LA INDUSTRIA TEQUILERA EN MÉXICO

El tequila es de gran trascendencia en México pues representa uno de sus elementos de identidad más relevantes, además la importancia económica del tequila no es menor cuando se habla de su producción, valor de su exportación y nivel de consumo de este producto a escala mundial. La producción del tequila comienza a partir del siglo XVI, aunque fue durante el siglo XIX cuando adquirió un carácter más industrial en la región que dio nombre a esta bebida, Tequila, así como en Amatitán, de donde proviene el conocimiento para su elaboración,

igualmente la bondad del tequila fortaleció el mercado interno y promovió la creación de un grupo empresarial (Salomón, 2003).

Sin embargo, la cantidad de agaves cultivados pasó de 70 millones a 20 millones en 1910 y finalmente a 4 millones en 1940, también, de las 87 destilerías de tequila que había en Jalisco en 1910, sólo subsistían 32 en 1930. En este tiempo, señala Salomón (2003) que buena parte de la actividad regresó a la clandestinidad y a la producción artesanal y, paradójicamente, el consumo de tequila caló hondo en la cultura mexicana y preparó el terreno para que en el siguiente período, cuando el país retomó la senda del crecimiento, adquiriera carta de naturalización como símbolo de mexicanidad.

En este sentido, es en 1943 cuando los empresarios tequileros de Jalisco realizaron las primeras gestiones ante diversas instituciones públicas para obtener la exclusividad del nombre de tequila. Posteriormente en 1944 la Secretaría de Salubridad y Asistencia expresó su conformidad para que el nombre tequila se aplicara de manera exclusiva al aguardiente obtenido por destilación de agave producido en el municipio de Tequila y otras regiones del estado de Jalisco. Bajo este enfoque, en 1958 los mismos empresarios constituyeron la Cámara Regional de la Industria Tequilera con el objetivo de defender su industria y combatir la adulteración y la competencia ilícita. Sin embargo, “en 1964 la falta de agave ocurrida en los años cincuenta y el alza simultánea de su precio obligó a los industriales tequileros a modificar la norma DGN-R9-1964 que autorizaba combinar la bebida con 30% de azúcares que no fueran de agave. En 1970 la norma oficial mexicana aceptó que el tequila era una bebida destilada con al menos 51% de azúcares de agave tequilero y 49% de otros azúcares” (Salomón, 2003:90). Bajo esta norma algunos industriales continuaron elaborando tequila cien por ciento de agave pero reduciendo sus volúmenes de producción. Mientras que otros industriales incluyeron el uso de azúcares de caña y de otras fuentes.

Con este cambio en la norma, las exportaciones volvieron a ser parte importante de la industria con 6.6 millones de litros de una producción total de 25.6 millones de litros. Continuando en 1986 (el país se adhirió al Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT)) la producción fue de 43.8 millones de litros y la exportación de 30 millones, 68.8% de lo producido (Salomón, 2003). En conclusión, la industria tequilera duplicó su producción en los últimos veinte años, tiempo en el cual se dio la ruptura de la agricultura campesina a la industrial.

Actualmente, la industria tequilera consume anualmente unos 30 millones de plantas de agave azul (60 millones de toneladas) para producir casi 205 millones de litros de tequila y de tequila 100% de agave (Consejo Regulador del Tequila). Así, “el Consejo Regulador del Tequila (CRT) señala que en las últimas décadas la industria del tequila ha tenido un gran desarrollo, hasta el punto de pasar de una ocupación familiar y rudimentaria, a la industria más representativa de México, cuya calidad y sabor a tenido reconocimiento mundial” (Salomón, 2003:91). Por esa razón nació en México el Consejo Regulador Del Tequila con el objetivo de buscar un reconocimiento mundial como bebida exclusivamente mexicana, y por ello, se ha venido trabajando y se ha logrado protección en Europa, especialmente Francia y España, que recientemente han firmado acuerdos para eliminar los seudos tequilas, que es lo que México pretende actualmente.

2.3 LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN DEL TEQUILA

Pérez Akaki, Villa y Balderas (2013) mencionan que tras una larga historia alrededor de la producción del tequila y debido al interés de productores de diferentes partes del mundo por imitar la bebida de Jalisco, surgió la necesidad de proteger el tequila, en este sentido una denominación de origen se hizo necesaria. Bajo este enfoque, México participó por primera vez en la definición de una norma en 1949, la cual definió al tequila como una bebida procedente al

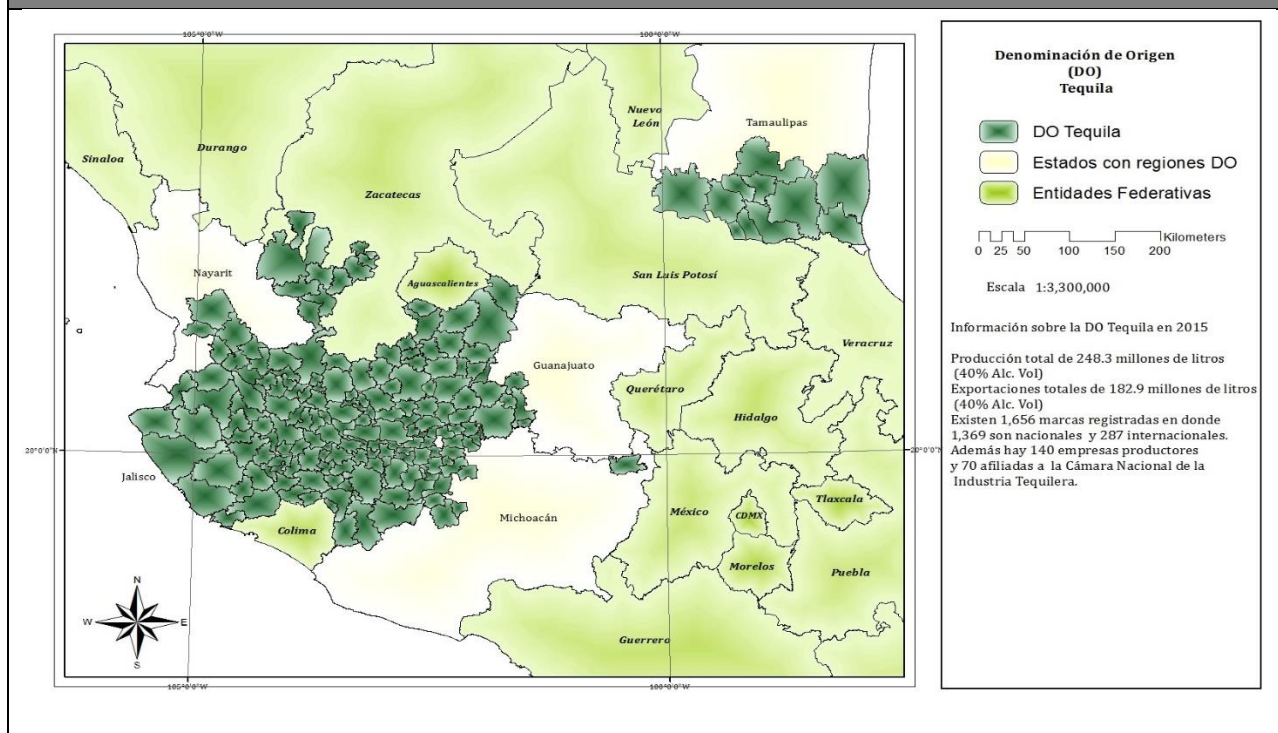
100% de la destilación del agave Tequilana Weber Azul, esto para proteger a la bebida de la adulteración que sufría tras la Segunda Guerra Mundial y el aumento en la demanda por parte de los consumidores de Estados Unidos.

Sin embargo, en 1970, se emite una nueva norma que permitía reducir la composición de azúcares de agave azul hasta el 51%, con el fin de lograr atender la demanda creciente de tequila de los años previos. “Con esta medida el gobierno permitió legalmente la adulteración del tequila, por la presión de los industriales del sector, permiso que hasta la fecha se mantiene al identificarse dos calidades de tequila, Tequila 100%, es decir sin adulteración alguna, y Tequila, que permite reducir hasta el 51% el componente de agave azul” (Pérez Akaki, Villa y Balderas, 2013:41).

Igualmente, en la década de los setenta se consiguió la protección de la bebida por medio del recurso de una Denominación de Origen (DO), que en su primera versión (1974), a solicitud de Tequila Herradura y la Cámara Regional de la Industria Tequilera de Guadalajara, otorgó protección a todos los municipios de Jalisco y algunos de Guanajuato, Michoacán y Nayarit. Posteriormente, en 1977 se modificó la resolución sobre la Denominación de Origen del Tequila, en la cual se amplió la región protegida incluyendo los municipios de Tamaulipas, así como un par de municipios de Michoacán. Resalta que, en esa ampliación de 1977, quedó excluido un municipio originalmente incorporado, Ixtlán, Michoacán, que se observa rodeado por los demás municipios incluidos, como una isla en la región con Denominación de Origen. Finalmente, en el año 2000 nuevamente se hizo un cambio en la región protegida, incluyendo ahora al municipio de Romita, Guanajuato, a solicitud de una empresa asentada en dicho municipio. Con esta última adición, la región protegida está conformada por 181 municipios de cinco entidades (Pérez Akaki, Villa y Balderas, 2013:42).

Es importante resaltar el caso de la Denominación de Origen del Tequila, ya que desde hace 25 años se protege en México este producto como una bebida que sólo puede ser producida en la región comprendida por la denominación como Jalisco, Guanajuato, Nayarit, Michoacán y Tamaulipas, con 181 municipios esta región está autorizada para instalar destilerías y cultivar la principal materia prima que es el agave (Figura 2). Pérez Akaki, Villa y Balderas (2013) concluyen que México fue uno de los seis firmantes del Tratado de Lisboa en 1958, siendo el tequila la primera Denominación de Origen para una bebida en América.

Figura 2. Localización de la Denominación de Origen del Tequila en México



Fuente: Elaboración propia con información del Consejo Regulador del Tequila, 2015.

BIBLIOGRAFIA

LIBROS

Asuad, N. (2001). Economía regional y urbana. Introducción a las teorías, técnicas y metodologías básicas. Colegio de Puebla A.C. y BUAP. México.

Benavides, C. (1991). Política Económica Regional. Universidad de Oviedo, España.

Calva, J. (2007). Políticas de desarrollo regional. Agenda para el desarrollo, vol. 13. Porrúa y Universidad Nacional Autónoma de México, México.

Cuadrado, J. R. (Ed.) (2009). Regional Policy, Economic Growth and Convergence Lessons from the Spanish Case. Springer-Verlag. Heidelberg.

Nomisma, M. (2003). Wine Marketing. Il Marketing del Vino in Europa: Consume, Canali, Distributori e Importatori. Agra Editrice, Roma.

ARTÍCULOS

Alburquerque, F. (2013). “Política Regional y Desarrollo Territorial en América Latina y el Caribe”. En *Programa ConectaDEL del Fondo Multilateral de Inversiones y Banco Interamericano de Desarrollo*. <http://www.conectadel.org/biblioteca/?did=259> Revisado en Junio 2016.

Asuad, N., Quintana, L. y Ramírez, R. (2007). “Desarrollo y políticas regionales en México: retos y perspectivas 2006-2020”. En *Calva, J. (Coordinador). Políticas de desarrollo regional* (pp. 231-264). Porrúa Universidad Nacional Autónoma de México, México.

Bernetti, I., Casini, L. y Marinelli, N. (2006). “Wine and globalisation: changes in the international market structure and the position of Italy”. En *British Food Journal*. Vol. 108, Núm. 4, pp. 306-315.

Larreina, M. y Gómez, F. (2005). “La Enópolis riojana: El vino Rioja como motor del desarrollo de su región”. En *XXXI Reunión de Estudios Regionales: El Estado Autonómico a debate: eficiencia, eficacia y solidaridad*. Alcalá de Henares, España.

Pérez Akaki, P., Villa, C. y Balderas, A. (2013). “Denominación de origen tequila en Tamaulipas. Sus antecedentes y evolución hasta los primeros años del siglo XXI”. *En Regiones de Desarrollo Sustentable*. pp. 33-52.

Quintero, A. (2004). “Visión de las Denominaciones de Origen en Colombia”. En *REVIST@ e – Mercatoria*, volumen 3, número 1, pp. 1-14.

Rodríguez, E. (2001). “La protección de indicaciones geográficas en México”. *Organizado por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) y la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial (DNPI), Ministerio de Industria, Energía y Minería del Uruguay*. Simposio sobre la protección internacional de las Indicaciones Geográficas. México.

Rózga, L. (1994). “La polarización espacial en las teorías de desarrollo regional”. En *Gestión y Mítica Pública. Centro de Investigación y Docencia Económicas*. vol. III, núm. 1, pp. 119-146.

Salomón, A. (2003). “La industria tequilera, apuntes de coyuntura”. En *Comercio Exterior*, vol. 53, núm. 1, pp. 88-94.

Valenciano, J. y Sánchez, I. (2011). “La importancia de la denominación de origen en la industria vitivinícola española”. En *CIENCIA ergo sum*, Vol. 18-2. pp. 135-144.

PÁGINA ELECTRÓNICA

Consejo Regulador de la Denominación de Origen Rioja, disponible en: https://mx.riojawine.com/es_mx/5-conoce-el-rioja.html Revisado en Junio 2016 Fecha de consulta: Junio 2016.

Consejo Regulador del Tequila, disponible en: <https://www.crt.org.mx/EstadisticasCRTweb/> Fecha de consulta: Junio 2016.

Observatorio Español del Mercado del Vino (2015). *El Vino en Cifras*, disponible en: <http://www.oemv.es/esp/el-vino-en-cifras-%7C-ano-2015-486d.php> Fecha de consulta: Junio 2016.